UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 488 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 01 AGO 2012

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres Alex Máximo Ccayanchira Zevallos y otros para optar el Título Profesional de Abogado (a); y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Alex Máximo Ccayanchira Zevallos, María Luisa Tito Gutiérrez y Yasmin Chipana Poma, egresados de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Abogado (a), adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes aprobado el V Ciclo de Actualización Profesional en Derecho;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 16 de julio de 2012, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 107, 108 y 109 -2012-UNSCH-FDCP-D, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 373-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 31 de julio de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO (A) a favor de los bachilleres:

1. ALEX MÁXIMO CCAYANCHIRA ZEVALLOS
2. MARÍA LUISA TITO GUTIÉRREZ
3. YASMIN CHIPANA POMA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General